



San José, 3 de octubre de 1980.-

RESOLUCIÓN No 764/80.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el Oficio N° 5.403/80 del Ejecutivo Comunal, en el cual solicita la anuencia correspondiente, a los efectos de donar el derecho de uso de una parcela al Batallón de Infantería N° 6, en el Cementerio local; **CONSIDERANDO:** que la mencionada parcela se destinará a la construcción de un panteón para Personal Militar en actividad y en retiro; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (5 votos en 5);- **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N° 2.388**, cuyo texto es el siguiente:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorízase al Ejecutivo Departamental para donar al Batallón de Infantería N° 6 la parcela de terreno en el Cementerio de San José, señalada en el croquis adjunto, con destino a la construcción de un panteón para Personal Militar en actividad y en retiro.

Artículo 2º).- Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-

Cnel. ® Humberto M.Capote

Vice - Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 30/11/06